

	PROCEDIMIENTO		CODIGO	GBS-S1-P10
	IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	18/10/2018
			PAGINA 1 DE 4	

PROCEDIMIENTO TRANSVERSAL A LOS PROCESOS: Estratégicos, misional y de apoyo.				
OBJETIVO PRINCIPAL: Establecer y reglamentar las actividades, responsables y registros que permitan hacer uso de las facultades legales establecidas para la E.S.E Carmen Emilia Ospina, mediante el procedimiento previsto por la normatividad vigente, cuando se infiera un posible incumplimiento a las obligaciones contractuales para los contratistas.				
ACTIVIDADES				
No.	CICLO PHVA	QUE SE HACE	REGISTRO	RESPONSABLE
1	P	Elaborar un informe de supervisión y/o interventoría pormenorizado que sustente la actuación e indique los hechos generadores del posible incumplimiento para el correspondiente inicio del procedimiento GBS-S1-P6 Interventoría y supervisión de contratos administrativo sancionatorio. El mencionado informe deberá acompañarse de los respectivos soportes documentales.	GBS-S1-F38 Seguimiento de las actividades y obligaciones del contratista / GBS-S1-P6 Interventoría y supervisión de contratos	Supervisor y/o interventor
2	H	Enviar por SIMAD y radicar en la Oficina de Contratación y al Ordenador del gasto el informe de supervisión para inicio del proceso administrativo sancionatorio y solicitar el inicio de la actuación administrativa.	GBS-S1-F38 Seguimiento de las actividades y obligaciones del contratista / SIMAD	Supervisor y/o interventor
3	H	Elaborar la citación de conformidad con los requisitos establecidos en el literal a) del artículo 86 de la ley 1474 de 2011: "En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera"	Citación / Informe de interventoría y/o supervisión	Asesor de gerencia / Coordinador jurídico de contratación

	PROCEDIMIENTO		CODIGO	GBS-S1-P10
	IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	18/10/2018
			PAGINA 2 DE 4	

4	H	Presentar durante el desarrollo de la audiencia las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciar las posibles normas o cláusulas violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Se permitirá la intervención del contratista y del garante, para que presenten descargos, aporten pruebas y controviertan las presentadas por la entidad. Durante la audiencia, el coordinador de Contratación o el Asesor de Gerencia, según corresponda, resolverá de fondo las situaciones fácticas debatidas en la audiencia de presunto incumplimiento. Esta decisión deberá ser adoptada mediante acto administrativo motivado, frente al cual procede únicamente el recurso de reposición. El contratista y el garante podrán interponer recurso de reposición, quienes lo sustentarán dentro de la misma audiencia.	Acta de audiencia / Acto Administrativo / Recurso interpuesto / Acto Administrativo que resuelve el recurso	Asesor de gerencia / Coordinador jurídico de contratación
5	H	Esta copia se envía a las direcciones internas pertinentes así como a la Cámara de Comercio; igualmente a la Procuraduría cuando se trate de una caducidad (cuando haya lugar) y realizar publicación en el SECOP.	Acto administrativo	Auxiliar administrativa área contratación / Coordinador jurídico de contratación
5	V	Realizar la auditoria al cumplimiento del proceso descrito conforme al plan de auditorias	CI-S1-F3 Matriz de valoración y priorización de procesos plan anual de auditoria –oficina de control interno	Control interno
6	A	Realizar plan de mejoramiento acorde a los hallazgos de la auditoria	GC-S6-F12 Plan de Mejoramiento	Coordinador Jurídico

CONSIDERACIONES ESPECIALES

CLAUSULA PENAL: Corresponde a aquella estipulación en la que los integrantes del vínculo contractual acuerdan que, ante un incumplimiento o retardo a las obligaciones contenidas en el mismo, el incumplido o moroso queda sometido a efectuar una determinada prestación. Código Civil artículo 1592: "La cláusula penal es aquella en que una persona, para asegurar el cumplimiento de una obligación, se sujeta a una pena que consiste en dar o hacer algo en caso de no ejecutar o retardar la obligación principal".



PROCEDIMIENTO		CODIGO	GBS-S1-P10
IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS		VERSIÓN	1
		VIGENCIA	18/10/2018
		PAGINA 3 DE 4	

GARANTE: Es aquel que otorga la garantía. En el caso de los contratos firmados con la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, el garante está representado por las compañías aseguradoras elegidas por cada contratista al momento de perfeccionar el contrato.

INCUMPLIMIENTO: Acciones u omisiones que afectan no solo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sino el normal desarrollo del contrato.

MULTA: Sanción de tipo pecuniario en caso de mora o incumplimiento parcial. Su imposición unilateral por las entidades estatales, se asocia a las necesidades de dirección del contrato estatal y de aseguramiento de los intereses públicos por parte de la Administración, en el sentido de que busca apremiar al contratista incumplido para que cese el incumplimiento y se ponga al día en sus obligaciones.

ORDENADOR DEL GASTO: Funcionario con capacidad de ejecución del presupuesto. Autoridad pública facultada para crear obligaciones con cargo a un presupuesto público.

ESTIMACIÓN ANTICIPADA –PARCIAL: Disposición del que se ocupa de estimar de manera anticipada y parcial los perjuicios que causa el contratista por incumplimiento contractual.

CADUCIDAD: Decisión de la administración frente a un incumplimiento tipificado, con el alcance de afectar de manera grave y directa, la ejecución del contrato con la cual la entidad da por terminado el contrato y ordena su liquidación.

INTERVENTOR / SUPERVISOR: Persona natural o jurídica designada por la entidad para ejercer las funciones de supervisión, vigilancia y seguimiento del contrato. En representación de la entidad y máxima autoridad del contrato, debe desarrollar labores financieras, administrativas, técnicas, CONTRACTUALES.

	PROCEDIMIENTO		CODIGO	GBS-S1-P10
	IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	18/10/2018
			PAGINA 4 DE 4	

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción el Cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento: se elabora el presente procedimiento con el fin de establecer las actividades que se deberán realizar en el momento que exista un posible incumplimiento por parte del contratista; como también dar cumplimiento al plan de mejora de la Contraloría Municipal vigencia 2017	18/10/2018
Nombre: Miguel Julián Rodriguez Ortiz Cargo: Coordinador jurídico de contratación Nombre: Diana Patarroyo Cargo: Ing. Industrial de calidad	Nombre: Mónica Bibiana Martínez Macías Cargo: Coordinadora de Calidad	Nombre: Lúz Angela Narvaéz C. Cargo: Subgerente
Elaboró	Revisó	Aprobó